MOCIÓN QUE PRESENTA MARÍA DOLORES RUIZ ÁLVAREZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE 'LA CAPILLA DEL CONCEJO Y LOS PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS 2018'

Este Grupo municipal trajo una pregunta al pleno del 5 de Septiembre de 2019 sobre el estado del proyecto de la Capilla del Concejo. Fue respondida por el concejal David Martínez Noguera. Cito textualmente su exigua respuesta: "Sí se ha presentado, pero aún no ha sido aprobado". Volvimos a trasladar la pregunta al siguiente pleno y la respuesta, en esa ocasión, fue que nos darían razones por escrito. La 'vista y copia' del expediente, que nos llevó a retirar nuevamente la pregunta en el pleno de diciembre, dota de sentido tan parca respuesta.

El 25 de octubre de 2018, el Ayuntamiento de Cartagena presentó en la Dirección General de Bienes Culturales una propuesta de obras de restauración de la Capilla del Concejo, redactada por el arquitecto municipal.

El 26 de diciembre de 2018 se recibe escrito del organismo competente requiriendo la subsanación del proyecto con el fin de autorizar las obras. Actuaciones que encontraron vía de financiación a través de los presupuestos participativos de 2018.

Recibida hace más de un año la petición de subsanación de lo presentado, no consta en el expediente modificación alguna, así que resulta imposible su aprobación, En concreto, el organismo competente solicita la corrección en dos aspectos:

a) Supervisión arqueológica para efectuar la lectura estratigráfica de los alzados.

b) Arquitectónicamente se requiere el estudio estratigráfico de los revestimientos interiores para diferenciar los modernos e inadecuados a picar de los posibles revestimientos originales a conservar; detalle de la actuación de la hornacina central; detalle del nuevo retablo de madera; indicar el color de la pintura sobre parámetros interiores y precisar la instalación eléctrica dentro de la capilla.

Tras la lectura del informe municipal, además, comprobamos que el estado de la capilla es mejorable, lo que nos lleva a recordar al gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena las obligaciones del artículo 8.1.a) de la Ley 4/2007, 16 de marzo, en cuanto a la conservación de los inmuebles protegidos de su propiedad.

La relación que hace el informe hace referencia a tejas rotas, sustitución de vidrios dañados en la linterna, eliminación de vegetación y escorrentías, impermeabilización de la cubierta y tratamiento biocida que constituyen obligaciones impuestas por la legislación de patrimonio en cuanto al ámbito de los estrictos deberes de conservación.

Por todo lo anteriormente expuesto, la concejal que subscribe presenta para su debate y aprobación la siguiente:

MOCIÓN

Que el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena insta al Gobierno local a impulsar las obras de reposición de tejas, humedades, vidrios, etc., labores de conservación de la Capilla del Concejo basadas en el estricto cumplimiento del artículo 8.1.a) de la Ley 4/2007, 16 de marzo, y subsane las deficiencias relacionadas en el informe de fecha 26 de diciembre de 2018, requeridas por la CARM, subsanación pendiente ya más de un año y que mantiene paralizado el proyecto.

Cartagena, a 16 de enero de 2020.

Fdo. José López Martínez
Concejal-Portavoz Grupo Municipal MC

Fdo. María Dolores Ruiz Álvarez
Concejal Grupo Municipal MC

A LA ALCALDÍA – PRESIDENCIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA